



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

578-21

12 NOV 2021

Salta,
Expediente N° 12.342/2021

VISTO: Las presentes actuaciones, mediante las cuales el Sr. Lucas Gabriel FLORES, tramita la licencia estudiantil por razones de salud; y ,

CONSIDERANDO:

Que el Sr. FLORES Lucas Gabriel registra inscripciones a cursadas en las asignaturas "Bases del Cuidado Enfermero II", "Farmacología en Enfermería" y "Enfermería Comunitaria I", de la Carrera de Licenciatura en Enfermería Plan 2018.

Que la licencia tramitada cumple con los lineamientos establecidos en la Resolución CS N° 502/12 - Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias Estudiantiles de la Universidad Nacional de Salta.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias,
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N° 14-21 del 26/10/21)

RESUELVE

ARTICULO 1°: Otorgar licencia estudiantil por razones de salud en el marco de la Resolución CS N° 502/12 (Artículo 2°, Anexo I, inciso b) al Sr. Lucas Gabriel FLORES L.U. N° 623.025 alumno de la Carrera de Licenciatura en Enfermería, Plan 2018 de esta Facultad, a partir del 08 de setiembre de 2021 y por el lapso de 15 días.

ARTICULO 2°: Hágase saber y remítase copia a: alumno interesado, docentes de las cátedras "Bases del Cuidado Enfermero II" , "Farmacología en Enfermería" y "Enfermería Comunitaria I" y siga a Dirección General Académica - Dirección de Alumnos de esta Facultad a sus efectos.

| |
|----------|
| D.G.A.A. |
| MVA |
| |
| |

Lic. NELIDA ELINA CONDOR
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. María Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa